



**ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, del proyecto Planta Solar Fotovoltaica “El Águila II- El Águila III Unificado” para hibridación con parque eólico “El Águila II- El Águila III Unificado” de 15,3 MW de la empresa Desarrollos Renovables del Ebro, SA. Expediente G-Z-2023/094.**

A los efectos previstos en el artículo 14.1 y en la disposición adicional tercera del Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 24 de junio, y el impulso de la producción eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón, se somete a información pública el proyecto del expediente referenciado, cuyas principales características son:

- Peticionario: Desarrollos Renovables del Ebro, SA. con domicilio a efecto de notificaciones en avenida Academia General Militar, 52, 50015 - Zaragoza.
- Planta Fotovoltaica: Hibridación “El Águila II-El Águila III Unificado”.
- Ubicación: Plasencia de Jalón, polígono 7, parcelas 11 y 324.
- Potencia: 17.187,2 kilovatios pico/ 15.300 kilovatios instalados.
- Superficie vallada de la instalación fotovoltaica: 22,72 hectáreas.
- Instalación: producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica sobre estructura fija en suelo, a partir de 26.240 módulos de 655 vatios pico, 153 inversores de 100 kW y 6 Centros de Transformación de 2.200 kVA y 30/0,4 kilovoltios y 1 Centro de Transformación de 2.100 kVA y 30/0,4 kilovoltios.
- Infraestructuras conexión interior: línea de interconexión de alta tensión subterránea a 30 kV desde los Centros de Transformación hasta la Subestación “PE Coscojar II” existente donde se ampliará con una nueva posición de línea a 30 kV.
- Infraestructuras conexión red: LAAT 220 kV “SET PE Coscojar II - SET El Bayo” y LAAT 220 kV “SET El Bayo - SET Jalón” (propiedad de Red Eléctrica de España), objeto de otros expedientes.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del Proyecto, es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía, Empleo e Industria del Gobierno de Aragón.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Zaragoza.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado. Además de la propia web, otros lugares de consulta son: oficina del Servicio Provincial de Zaragoza sito en paseo María Agustín, n.º 36, puerta 14, planta baja - Edificio “Pignatelli”, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, n.º 36 - Edificio “Pignatelli”, y en el Ayuntamiento afectado, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de 1 mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Industria, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia “Información pública. Planta Fotovoltaica El Águila II-El Águila III Hibridación”.

Vínculo para consulta y descarga de la documentación: <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 16 de enero de 2024.— La Directora del Servicio Provincial de Zaragoza, Ana Elena Romero Aznar.